

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.961

Lunes 30 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2549823

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

#### RESOLUCIÓN EXENTA QUE AMPLÍA PLAZO DEL PERÍODO DE NOTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS DE USO INDUSTRIAL

(Extracto)

Mediante la resolución exenta N° 4.141, de 30 de agosto de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, se amplía el plazo hasta el 30 de septiembre de 2024 para realizar la notificación de sustancias peligrosas de uso industrial y se deja constancia de los cambios sobre cómo dar continuidad al proceso de notificación correspondiente al período 2022-2023. La misma resolución ordena publicarlo de manera íntegra en el portal institucional del Ministerio del Medio Ambiente <https://plataformasqi.mma.gob.cl/>, y en extracto en el Diario Oficial, que es del tenor siguiente:

El 9 de febrero de 2021, se publicó en el Diario Oficial el decreto supremo N° 57, de 26 de noviembre de 2019, del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento de clasificación, etiquetado y notificación de sustancias químicas y mezclas peligrosas ("Reglamento").

El Reglamento establece la obligación de que todo fabricante o importador de una sustancia como tal, así como todo importador de una sustancia contenida en una mezcla, que se clasifique como peligrosa de conformidad con lo dispuesto en el Título III del Reglamento, en cantidades iguales o superiores a 1 tonelada anual, deberá notificar dicha circunstancia ante el Ministerio del Medio Ambiente y proporcionar la información requerida para dicho efecto.

De acuerdo a la fecha de publicación del Reglamento en el Diario Oficial, los fabricantes y/o importadores de sustancias de uso industrial deberían realizar la primera notificación hasta el 30 de agosto del año 2024. Sin embargo, actualmente existen dificultades de carácter electrónico que impiden realizar el proceso de notificación a través del Sistema de Notificación de Sustancias del Ministerio del Medio Ambiente.

En este contexto, a juicio de este Ministerio, resulta razonable ampliar el plazo para realizar la notificación de las sustancias de uso industrial, a través de un archivo cuya descarga se encontrará disponible para libre acceso a través del siguiente enlace <https://plataformasqi.mma.gob.cl/producer/notification/planillaexcel>, para su posterior remisión a la autoridad ambiental de acuerdo a los detalles instruidos en el portal institucional del Ministerio del Medio Ambiente <https://plataformasqi.mma.gob.cl/>, para efectos de dar cumplimiento a la obligación de notificación.- Paola Oyarzo Barrientos, Jefa (S), Oficina de Asuntos Internacionales.

CVE 2549823

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

